



CONSEJO REGIONAL

ACUERDO N° 086-2015-G.R.PASCO/CR

Cerro de Pasco, 22 de diciembre de 2015.

POR CUANTO:



EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, en Sesión extraordinaria celebrada el día dieciséis de diciembre del 2015, con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros, han aprobado el **Dictamen N° 015-2015-CFAE-CR-G.R.PASCO**;

VISTO:

El Oficio N° 696-2015-G.R.PASCO/OCI de fecha 21 de agosto de 2015, emitido por el Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Pasco, Informe N° 102-2015-GR-PASCO-CR/AEP, y **Dictamen N° 015-2015-CFAE-CR-G.R.PASCO** emitido por la Comisión Ordinaria de Fiscalización Anticorrupción y Ética;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 13° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que el **Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones y aquellas que le sean delegadas**;

Que, en atención al Oficio N° 912-2014-G.R.PASCO/CR de fecha 15 de octubre de 2014, el Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Pasco, informa que la obra: **"Manejo y Gestión de los Recursos Naturales de la Laguna de Patarcocha"**, se encuentra en ejecución y presentan irregularidades;

Que, es por ello, solicitó al Gobernador Regional mediante el Oficio N° 600-2015-GR.PASCO/OCI de fecha 19 de agosto de 2015, para su disposición de la realización del Corte de Obra y/o información de la liquidación de la obra, remitiendo a la documentación al Órgano de Control Institucional, para realizar las acciones correspondientes, en mérito de Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

Que, la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Anticorrupción y Ética, han analizado los antecedentes, **sobre la ejecución de la Laguna de Patarcocha, detectándose incumplimiento en la emisión de información documentada al Órgano de Control Institucional, para que realice la labor de control correspondiente, en mérito de Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República**;



CONSEJO REGIONAL

ACUERDO N° 086-2015-G.R.PASCO/CR

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 13°, 15°, 16°, 37° y 39° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Consejo Regional y demás normas conexas, el Pleno del Consejo Regional aprobó por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR al Gobernador Regional Pasco, para que en uso de sus atribuciones disponga a la Gerencia Regional de Infraestructura, remitir información referente al Corte de Obra y/o liquidación técnica y financiera de la Obra: “MANEJO Y GESTION DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA LAGUNA PATARCOCHA”.

ARTICULO SEGUNDO.- INSTAR al Gobernador Regional Pasco, para que según su competencia adopte medidas correctivas administrativas, a quienes resulten responsables de la Gerencia Regional de Infraestructura, por el incumplimiento de proporcionar información en tiempo prudencial al Órgano de Control Institucional.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación y difundir en la Página Web del Consejo Regional Pasco el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL PASCO

Juan Antonio GALARZA VEGA
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL